



ORD. N° **5029** /UJ N° 1772 /F-45

- ANT.:
1. Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones.
  2. Resolución Exenta N° 597 de 27 de abril de 2007, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que otorga permiso de servicio limitado de telecomunicaciones para la comuna de Coyhaique a Fabricio Andrade Jara.
  3. Sentencia definitiva ejecutoriada de fecha 05 de octubre de 2007, que condena al pago de multas a Fabricio Andrade Jara.

MAT.: Formula cargo.

SANTIAGO, 26 JUL. 2011

A : FABRICIO ANDRADE JARA

DE : SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES (S)

La Subsecretaría de Telecomunicaciones, a través del análisis de nuestros registros, ha constatado que su representada no ha procedido al pago de la multa ascendente a 30 Unidades Tributarias Mensuales, que le fuere impuesta según da cuenta el Ant. 3), en el proceso de cargo infraccional Rol N° 30510-2007, mediante sentencia definitiva de fecha 05 de octubre de 2007, habiendo transcurrido más 30 días desde la fecha en que la resolución referida quedó firme o ejecutoriada.

Que en virtud de lo anterior, mediante el presente oficio y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36° A de la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, notifico a su representada el siguiente cargo:

**CARGO UNICO:**

“Haber infringido lo dispuesto en el artículo 36°, número 4, letra c) de la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, al no cumplir dentro de plazo, con la obligación de pago de la multa impuesta mediante sentencia condenatoria ejecutoriada”

Del mismo modo, informo a Ud., en la calidad que inviste, que cuenta con un plazo de 10 días hábiles, contados de la notificación legal del presente oficio, para formular sus descargos ante el Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, presentación en la que deberá fijar un domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago y de estimarlo necesario, podrá solicitar un término de prueba, destinado a acreditar los hechos en que basará su defensa, indicando cada uno de los medios probatorios de que se valdrá.

Saluda atentamente a usted,



**JORGE MOLINA OSORIO**  
Subsecretario de Telecomunicaciones (S)



DGD/PAV/jnv

DISTRIBUCIÓN.

- Interesado: 21 de Mayo N° 837, Coyhaique, Región de Aysén del General Carlos Ibañez del Campo
- Gabinete Subtel
- División Jurídica
- División Fiscalización
- Oficina de Partes.

V°B° Unidad Jurídica

